

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés mediante en sesión plenaria de fecha 22 de abril de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 11/2021, por transferencia de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2021, por crédito extraordinario.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizara a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia).

Leganés, a 22 de abril de 2021.—La concejal-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/14.675/21)

